



RESOLUCION - R - N° 539-93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT 1993

Expte. N° 17.019/93 - Ref. 7/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos, a quienes la Comisión de Becas de la Sede Regional de Orán aconseja el otorgamiento de Becas de Transporte, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos de la Sede Regional de Orán ingresantes en el presente período lectivo, una beca de transporte consistente en pesos treinta (\$ 30,00) mensuales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.	D.N.I.
CARRERA DE ENFERMERIA		
- Margarita CONDORI	1.865	17.853.889
- Silvia Gloria CONDORI	1.864	22.869.997
- Antonio Ezequiel HERRERA	1.844	23.653.161
- Rita Alina PANIAGUA LOPEZ	1.810	23.385.667
- Dionicia PEREZ	1.818	18.717.627

PROFESORADO EN MATEMATICA Y COMPUTACION

- Cristina Jesús GONZALEZ	1.925	24.645.510
---------------------------	-------	------------

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Haydes Alvarengo de Magada
Cra. HAYDES ALVARENGO DE MAGADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA